



Marzo 2025

# **Lineamientos**

## **Programa NOR**

|                                                                                  |          |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>RESUMEN DEL PROGRAMA</b>                                                      | <b>3</b> |
| OBJETIVOS                                                                        | 3        |
| ESTRUCTURA GENERAL                                                               | 3        |
| Acerca de las Funciones y Participación de Matba Rofex                           | 4        |
| Acerca de las Funciones y Participación del Agente                               | 4        |
| Acerca de las Funciones y Participación del Mentor                               | 5        |
| Acerca de las Funciones y Participación de los NOR                               | 5        |
| Lugar de operaciones                                                             | 5        |
| Beneficios para los NOR                                                          | 5        |
| Regulación de la Operatoria de los NOR                                           | 6        |
| Comportamientos reñidos con la moral y acciones fraudulentas                     | 6        |
| Fondeo de la Cuenta NOR e incompatibilidades con la participación en el Programa | 6        |
| Reparto y retiro de utilidades                                                   | 7        |
| Desvinculación del Programa                                                      | 7        |
| PROCESO DE SELECCIÓN                                                             | 8        |
| Autoridad de selección                                                           | 8        |
| Proceso para la selección de los NOR                                             | 8        |
| PLAN DE CAPACITACIÓN                                                             | 9        |

## RESUMEN DEL PROGRAMA

El Programa NOR es una iniciativa de A3 Mercados S.A. (A3) que tiene por objetivo seleccionar y formar personas para actuar como operadores especializados en la negociación de futuros y opciones. Para ello se les asigna un aporte de capital, junto con todas las herramientas necesarias para la realización de su actividad en el marco del Programa. Los participantes del Programa realizarán sus operaciones a través de una plataforma DMA (Direct Market Access), provista por un Agente autorizado para actuar en el Mercado, siguiendo los lineamientos y requisitos que correspondan de conformidad con el Programa NOR al que adhieren.

Los derechos de registro generados por las operaciones de la cuenta NOR, contarán con una bonificación del 100% por parte de A3, adicionalmente, el Agente asignado al NOR para su participación en el Programa, bonificará el 100% de las comisiones para la cuenta NOR. Como beneficio adicional, a los NOR se les brindará apoyo en forma de actividades de capacitación gratuitas, las que se suman al asesoramiento y *mentoring* que realizará cada Agente o Mentor bajo las condiciones del Programa.

## OBJETIVOS

El Programa persigue los siguientes cuatro objetivos:

1. Formación de nuevos operadores
2. Provisión de liquidez en los productos escogidos como elegibles por A3 para el Programa.
3. Difusión y promoción de la operatoria de los productos disponibles en A3.
4. Que la red de participantes NOR como usuarios de los productos y servicios provistos por A3 aporten un canal de feedback que permita la mejora de los mismos.

## ESTRUCTURA GENERAL

Participarán del presente Programa:

1. A3 como organizador;
2. Hasta 50 participantes sin límite de edad, que una vez elegidos a través de un proceso competitivo, actuarán como operadores NOR, que dispondrán de beneficios y facilidades para la operatoria;
3. Agentes inscriptos en CNV y habilitados para participar en A3, como liquidadores y/o mentores de los NOR;
4. Terceros distintos del Agente que actúen como Mentores de los NOR.

Los Agentes se incorporarán al Programa a través de la firma de un contrato de Mandato no representativo que regulará las obligaciones de las partes en lo relativo a

la administración de los fondos aportados por A3, así como la retribución que recibirá el Agente por actuar como agente y/o mentor de cada NOR, según corresponda.

Los terceros distintos del Agente que actúen como Mentores de los NOR, se incorporarán al Programa a través de la firma de un contrato de adhesión a suscribir entre el Agente, el Mentor y el NOR.

Los NOR que resulten seleccionados, se incorporarán al Programa mediante la firma de un contrato de adhesión que suscribirán el Agente que les sea asignado para actuar como agente y/o mentor, el tercero distinto del Agente que actúe como Mentor, según corresponda, y el NOR.

Las funciones básicas de cada una de las participantes en el Programa, serán las que se detallan a continuación.

### **Acerca de las Funciones y Participación de A3**

A3 como organizador del Programa asumirá las siguientes obligaciones:

1. Aportará los fondos necesarios para la constitución del fondo de trading de cada NOR.
2. Llevará adelante el proceso de selección de los candidatos.
3. Realizará la administración general del Programa.
4. Bonificará el 100% los derechos de registro y clearing, correspondientes tanto a A3 como a ACyRSA.
5. Brindará capacitación en forma gratuita a los NOR a través de cursos, charlas y webinars.

### **Acerca de las Funciones y Participación del Agente**

Los Agentes que adhieran al Programa asumirán las siguientes obligaciones:

1. Aceptar al NOR designado por A3 de acuerdo a lo establecido en el Programa.
2. Solicitar al Mercado con funciones de Cámara Compensadora y/o a la Cámara Compensadora la apertura de una cuenta Comitente a cada NOR a su cargo, la cual se encontrará exenta de los derechos de registro y clearing generados por las operaciones que los NOR efectúen.
3. Administrar los fondos en favor de los NOR a su cargo, y de acuerdo con las instrucciones recibidas en virtud del Contrato de Mandato.
4. Actuará como Mentor de los NOR a su cargo, transmitiendo sus conocimientos y experiencia, en aquellos casos en que designado con este rol. Quedará exceptuado de cumplir con esta obligación, en los casos en que A3 designe a un tercero distinto del Agente para actuar como Mentor del NOR.

5. Proveerá al NOR de una plataforma de acceso directo al mercado (DMA), así como los elementos necesarios para realizar sus operaciones.
6. Bonificará a cada NOR el 100% de las comisiones por el servicio como Agente.
7. Deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con garantías iniciales, requerimientos de márgenes, límites a las posiciones abiertas y demás normas internas establecidas por el Mercado con funciones de Cámara Compensadora y/o la Cámara Compensadora, generadas por la operatoria de los NOR.
8. Ante el incumplimiento por parte del NOR de alguno de los lineamientos del Programa, A3 notificará al Agente, quien procederá a liquidar las tenencias de la cuenta del NOR sujeto a las indicaciones dictadas por A3 en su calidad de Mandatario.

### **Acerca de las Funciones y Participación del Mentor**

Cuando un tercero distinto del Agente actúe como Mentor, asumirá las siguientes obligaciones:

1. Aceptar al NOR designado por A3 de acuerdo a lo establecido en el Programa.
2. Actuar como Mentor de los NOR a su cargo, transmitiendo sus conocimientos y experiencia.
3. Brindar a los NOR a su cargo, el apoyo técnico y medios necesarios para fortalecer su experiencia educativa.

### **Acerca de las Funciones y Participación de los NOR**

#### **Lugar de operaciones**

Los NOR podrán optar por realizar sus operaciones desde la oficina del Agente o Mentor según corresponda (Modalidad “presencial”), o participar en forma remota (Modalidad “virtual”). La posibilidad de participación presencial estará sujeta a la disponibilidad de Agentes y/o Mentores a tomar NORs bajo esta modalidad.

#### **Beneficios para los NOR**

A cada NOR se le abrirá una cuenta comitente a través de su Agente designado, la cual recibirá un depósito inicial de 10.000 dólares MtR (pesificados al tipo de cambio correspondiente en el momento de la transferencia), aportado por A3, para destinar exclusivamente a la operatoria de los productos designados como elegibles para el Programa. Este monto (denominado “Fondo NOR”) se aplicará a la integración de márgenes y el pago de las diferencias diarias. A su vez, el NOR contará con los siguientes beneficios:

1. Bonificación del 100% de los derechos de Registro y Clearing por parte de A3 y ACyRSA.
2. Bonificación del 100% de las comisiones del Agente que actúe como su liquidador.

3. El Agente bonificará en un 100% el otorgamiento de DMA.
4. Posibilidad de contar con un espacio físico para operar desde la oficina del Agente y/o Mentor, según corresponda y sujeto a la disponibilidad de plazas para la modalidad de participación presencial.
5. Asesoramiento y mentoreo por parte del Agente y/o Mentor.
6. Actividades de apoyo y capacitación por parte de A3.

### **Regulación de la Operatoria de los NOR**

Los requisitos en relación a la operatoria de las cuentas NOR, serán determinados por A3. Entre los principales requisitos, el mercado fijará los parámetros para los siguientes indicadores:

1. Productos elegibles para el Programa. Son aquellos que el mercado designe como válidos para el cumplimiento de los parámetros de operatoria en base a los cuales se evaluará la participación de los NOR.
2. Volumen mínimo mensual de la canasta de productos asignados al NOR.
3. Frecuencia mínima de participación en las ruedas de negociación del mes, medida como: Cantidad de ruedas en las que el NOR registró al menos un negocio/Ruedas del mes.
4. Provisión de liquidez: No registrar un ratio agresor/agredido mensual superior al número indicado por el Mercado.

A3 podrá modificar a su exclusivo criterio, cuando lo considere oportuno, cualquiera de las métricas citadas.

### **Comportamientos reñidos con la moral y acciones fraudulentas**

El área de Supervisión de Mercados de la Mesa de Operaciones de A3, monitoreará en forma constante la operatoria de las cuentas NOR, para prevenir acciones o comportamientos de los participantes contrarios al espíritu del Programa, los objetivos delineados por el Mercado, o las buenas prácticas profesionales. A3, se reserva el derecho a suspender inmediatamente las operaciones de aquellos participantes que se encuentren presumiblemente infringiendo las normas.

### **Fondeo de la Cuenta NOR e incompatibilidades con la participación en el Programa**

Los participantes podrán tener otras cuentas Comitentes además de la cuenta afectada a su participación en el Programa NOR. En estos casos, el Mercado realizará un monitoreo exhaustivo de las cuentas a fin de evitar cualquier operación sospechosa, que pueda ser indicio de un manejo fraudulento de los fondos aportados por A3.

En cuanto al movimiento de fondos de la cuenta Comitente afectada al Programa:

1. Están vedados los aportes propios de capital.

2. Las extracciones de fondos de la cuenta NOR deben contar con autorización expresa de A3.

A su vez, en miras de proteger la claridad y transparencia del Programa, el NOR no podrá trabajar en relación de dependencia para el Agente que actúe como su mentor y agente en el marco del Programa.

### **Reparto y retiro de utilidades**

Los participantes tendrán derecho, al finalizar el primer año de participación en el Programa, al 50% de las ganancias obtenidas en los 12 meses previos, neto de cualquier pago previo en concepto de anticipo que hubiere autorizado el Mercado. El 50% restante quedará en manos de A3. En caso de que las partes decidan, de mutuo acuerdo, extender la participación por el término de un nuevo año, A3 invertirá el 30% de las utilidades (equivalente al 60% de su participación en las utilidades) en el fondo NOR del participante, en idénticas condiciones.

Los NOR perderán el derecho a retirar las ganancias que se hubieran generado con motivo de su participación en el Programa, en los supuestos detallados en los documentos que suscriban al momento de su incorporación.

### **Desvinculación del Programa**

Los participantes dejarán de participar del Programa en las siguientes circunstancias:

1. Renuncia por parte del NOR a su condición de tal;
2. Muerte o incapacidad del NOR;
3. Por común acuerdo de las partes;
4. Pérdida del 50% de los fondos aportados por A3, computados de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de Adhesión al Programa firmado por el NOR;
5. Por decisión del Mercado, sea por iniciativa propia o a pedido del Agente que actúa como su Mentor, la que podrá estar fundada sin limitación, en circunstancias tales como incumplimiento de las obligaciones dispuestas en este Programa, desinterés o falta de cumplimiento con los objetivos del Programa, así como también por circunstancias ligadas a la conducta personal o condiciones éticas del NOR que hacen desaconsejable la continuidad de su participación en el mismo;
6. Por resolución del Mercado de dar por terminado el Programa por cualquier motivo y en cualquier momento.

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

El Programa cuenta con hasta un máximo de 50 (cincuenta) vacantes para ser cubiertas durante la corriente edición. Si alguno de los participantes designados, por el motivo que fuera, quedará fuera del Programa antes de cumplidos los 12 meses de vigencia

del mismo, A3 no se encontrará obligado a reemplazarlo con la incorporación de un nuevo NOR.

Los NOR se designarán en base a un proceso de selección competitiva, de acuerdo a sus antecedentes, logros probados y potencial observado.

### **Autoridad de selección**

La autoridad para la elección final de los NOR será el “Comité de Selección”. Este Comité estará integrado por miembros del Directorio de A3, por el Subgerente de Mercados Financieros, el Subgerente de Mercados Agropecuarios, el Gerente de Operaciones y el Gerente de Investigación y Desarrollo de Mercados de Matba Rofex.

### **Proceso para la selección de los NOR**

El proceso que culminará con la selección de hasta 50 (cincuenta) NOR, más un número a definir de candidatos suplentes, tendrá los pasos que a continuación se enuncian, a saber:

1. **Filtrado de CVs / formularios.** Recepción de los perfiles enviados a través del formulario web incluido en el micrositio del Programa NOR en la página web de A3. El primer proceso de evaluación y filtrado de perfiles quedará a cargo de la Gerencia de Investigación y Desarrollo.
2. **Entrevista grupal.** Los aspirantes seleccionados serán convocados a una entrevista presencial y/o virtual, que servirá para: exponer claramente los lineamientos del Programa, evacuar las dudas que pudieran generarse al respecto y tener un primer contacto personal con los candidatos. Del análisis de los candidatos que hayan llegado a esta etapa, se realizará una nueva selección de candidatos por parte de los encargados de realizarla en cada ciudad, para pasar a la etapa siguiente (punto 3).
3. **Curso de inducción, simulación y examen.** Los candidatos seleccionados iniciarán una capacitación intensiva compuesta de contenidos teórico-prácticos, una simulación obligatoria y un test final obligatorio. La aprobación del examen será una condición necesaria, pero no suficiente, para definir su participación en el Programa NOR. De esta forma, utilizando toda la información reunida hasta esta instancia, se discutirán los perfiles de los candidatos y se realizará un orden de mérito para los seleccionados.
4. **Entrevista personal a los candidatos seleccionados.** Se realiza con la participación de al menos un miembro del Comité de Selección, el que podría estar acompañado por colaboradores de alguna de las áreas de A3 involucradas en el Programa NOR. La entrevista personal será un antecedente más a tener en cuenta al momento de realizar la evaluación de mérito por parte del Comité de Selección.
5. **Reunión del Comité de Selección.** En base a los antecedentes recolectados en los cuatro puntos anteriores, el Comité confeccionará una lista en orden de



mérito integrada por hasta un máximo de 60 perfiles seleccionados para participar del Programa NOR.

## **PLAN DE CAPACITACIÓN**

De acuerdo a lo mencionado en el ítem 3 del punto precedente, se prevé la planificación de las siguientes actividades, en fecha y horarios a definir por A3:

1. Introducción al Mercado, los productos y el Programa.
2. Conceptos de futuros y opciones.
3. Simulación de Negociación.
4. Examen: su aprobación es una condición necesaria (pero no suficiente) para ser admitido en el Programa.